



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 14 ABR 2026
RES. DECECO Nº 0173-26.
EXP Nº 117/2026 – ECO - UNSa

VISTO: La presentación del alumno Marco Alejandro BARRERA ZULETA, D.N.I. Nº 43.949.453, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante la cual solicita autorización para realizar una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad "Pasantía", en la empresa COMPAÑÍA DE TURISMO SALTA S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público, para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, modalidad: "Pasantía", según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 21 del presente expediente.

Que en la página 1, la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER presta conformidad a la solicitud del alumno BARRERA ZULETA para realizar una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad "Pasantía" en la empresa COMPAÑÍA DE TURISMO SALTA S.R.L., según lo establecido en los artículos 3º y 5º de la Res. CD ECO Nº 057/20 de esta Facultad, Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, correspondiente a la carrera Contador Público, plan de estudios 2019.

Que desde la página 8 a 11, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Matías BRIZUELA, por empresa COMPAÑÍA DE TURISMO SALTA S.R.L. y de la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, docente de la Cátedra Seminario de Práctica Profesional, a quienes se proponen como Tutores Externo e Interno, respectivamente, según lo fijado en el artículo 6 de la Res. CD ECO Nº 057/20.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – **Aprobar** el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Marco Alejandro BARRERA ZULETA, D.N.I. Nº 43.949.453, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, el que se desarrollará bajo la modalidad "Pasantía" en la empresa COMPAÑÍA DE TURISMO SALTA S.R.L.

ARTÍCULO 2º. – **Designar** al Cr. Matías BRIZUELA y a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER como Tutores Externo e Interno, respectivamente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento, dirección y conclusión de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 3º. – **Hágase** saber al alumno peticionante, al Cr. Matías BRIZUELA y a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.